

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.419/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 424/12 la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Srta. Claudia Daniela TREUQUIL, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT – Área Secretaría de Investigación – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta el reintegro del Sr. Daniel RIOS, lo que ocurra primero;

QUE la Srta. TREUQUIL mantuvo un desempeño favorable, se ha capacitado en varias ocasiones, reúne las cualidades que son necesarias para la cobertura del cargo mencionado demostrando compromiso con las tareas asignadas;

QUE por Nota N° 735/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Srta. Claudia Daniela TREUQUIL en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT – Área Secretaría de Investigación – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta el reintegro del Sr. Daniel RIOS, lo que ocurra primero;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Srta. Claudia Daniela TREUQUIL (C.U.I.L. N° 27-34294966-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT – Área Secretaría de Investigación – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporal) – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

737